

Santa Rosa, 22 de octubre de 2021.-

RESOLUCION NRO. 129/2021

ACTA 023/2021

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar los rubro destinados a alimentos para personas, artículos y accesorios eléctricos que afectaría al programa 122, renglones 111 y 193 que a la fecha presentan saldo insuficiente.

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020; como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

CONSIDERANDO:

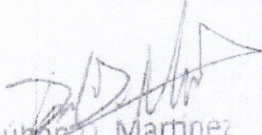
1. Que el saldo del rubro de Control Presupuestal, correspondiente a los renglones 111 y 193 es insuficiente para el gasto mencionado.
2. Que sería oportuno la transposición del gasto de los renglones 319 y 349.-

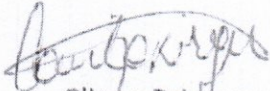
ATENTO: a lo precedente mente expuesto.


EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de transposición presentado en expte. 2021-81-1220-00114, Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la transposición del gasto de los rubros reforzantes 319 y 349 a los rubros reforzados 111 y 193 del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionado.


RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


Rubén D. Martínez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa


Eliana Brighone
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa


Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa